



**AYUNTAMIENTO
DE
FRESNO DEL RÍO**
(Palencia)

**CONDICIONES PARA LA RECOLECCIÓN MICOLÓGICA EN LOS MUP Nº 254 Y 255
DE FRESNO DEL RÍO, AÑO 2019.**

TARIFAS APLICABLES AÑO 2019:

PERMISOS RECREATIVOS

	PRECIO POR PERMISO	CANTIDADES MÁXIMAS DE RECOLECCIÓN POR PERSONA/DÍA
VECINOS	20 EUROS	5 KILOGRAMOS
HIJOS DEL PUEBLO	35 EUROS	5 KILOGRAMOS
FORÁNEOS	50 EUROS	5 KILOGRAMOS

PERMISO COMERCIAL

PRECIO POR PERMISO	CANTIDADES MÁXIMAS DE RECOLECCIÓN POR PERSONA/DÍA
55 EUROS	20 KILOGRAMOS DE BOLETUS, 65 KILOGRAMOS RESTOS DE ESPECIES RECOLECTABLES.

Se establece un límite máximo de 90 permisos de recolección anuales.

Se consideran como preferentes aquellas personas que hubieran sido beneficiarios del permiso de recolección de Fresno del Río en años anteriores.

Los permisos de recolección se pueden solicitar en el Ayuntamiento de Fresno del Río, hasta el día 8 de mayo de 2019.

En el caso de que no se hayan expedido los 90 permisos de recolección anuales en la fecha indicada, se abrirá un nuevo periodo de solicitud durante el mes de septiembre de 2019.

Las condiciones para la recolección son las establecidas en el correspondiente Pliego de Condiciones aprobado al efecto por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Palencia.

Las especies recolectables son las incluidas en el anexo del Pliego de Condiciones aprobado al efecto por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Palencia.